

ACUERDO REGIONAL N°234-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, solicita que el Consejo Regional, apruebe la Moción de orden del día donde se recomiende al ejecutivo nacional a través de la presidencia de la Republica declarar en estado de emergencia ambiental a las regiones afectadas por este desastre natural incluida nuestra región. A fin de contrarrestar de manera oportuna estos.

Que a través de los medios de comunicación a nivel nacional se hace de conocimiento los incontrolables incendios forestales que viene suscitándose en nuestro país y en la región Junín. Según reporte del Servicio Nacional Forestal (SERFOR), son 309 incendios registrados entre enero y julio en Junín, corresponde a un total de 6907.32 hectáreas afectadas y esto ubica a la región Junín en el 4° puesto de los departamentos más afectados a nivel nacional. Y en los últimos 60 días se reportaron hasta 40 emergencias al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) registrándose dentro de estos 3 incendios forestales de riesgo alto en el distrito de Rio Tambo por la cuenca del Ene, en Chanchamayo y el tercero en la provincia de Junín, en el distrito de Ulcumayo, otro que devasto 50 hectáreas de bosque en la Comunidad nativa de Tsiquireni en Satipo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo del Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la Republica declarar en estado de emergencia ambiental a las regiones afectadas por este desastre natural incluida nuestra región. A fin de contrarrestar de manera oportuna estos siniestros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y la Sub Gerencia de Defensa Civil, tomar acciones inmediatas para la intervención y prevención de este desastre natural.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo Regional al Gobernador Regional e instancias que corresponda bajo responsabilidad para su conocimiento y fines del caso.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, PCM, GRRRNN, SGDC

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta